Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 351/14.-

Pedro Juan Caballero, 24 de noviembre de 2014.-

Señora Presidenta:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de Contratación Directa – CD N° 20/2014: **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CUBIERTAS" ID N° 281.854**, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 22:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 021 de fecha 19/11/2014:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 058 de fecha 19/11/2014:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 12 de noviembre de 2014, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Dra. María Francisca Prette de Villanueva
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y P
.....
.....
CONSTE.-

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...lunes.

veinticuatro..... DEL MES DE.....noviembre..... DEL AÑO DOS MIL

.....catorce..... SIENDO LAS.....diez y treinta y uno'..... HORAS

CONSTE.- 817.-

Larissa Violeta Duarte
Auxiliar

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 055/14

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CUBIERTAS" PAC N° 281.854.

FECHA : 19 de noviembre de 2014.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO 19 NOV 2014 U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 058/14

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**
FECHA	:	**19/11/2014**

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente de la Contratación Directa N° 20/14: ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAY CUBIERTAS" ID N° 281.854,*** según el Informe Comité de Evaluación N° 021/14; y ya se han subsanados las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ CONTROL Y SEGUIMIENTO ★ Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL ★ COMITE DE EVALUACION ★ Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 050/14

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CUBIERTAS" PAC N° 281.854.**

FECHA : **19 de noviembre de 2014.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento
19/11/14

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 021/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA
a) Nº de PAC : 281.854
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CUBIERTAS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 039/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MAES S.R.L.	80066580-5	5.337.500

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	MAES S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas jurídicas).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones del proveedor MAES S.R.L., a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por la empresa. - - - - - - - - - - -- -

Según Consta en Acta de Apertura de Sobres N° 039/2014, la empresa MAES S.R.L. no presenta con su oferta la copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) de artículos de ferretería y cubiertas, con instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, remisiones y/o Actas de Recepción definitiva), por lo que se le ha solicitado por Nota N° 063/14 la remisión de dichos documentos y la empresa ha remitido en tiempo y forma. - - - -

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- -

5) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los

Lic. Analía Soledad Fernández G.
Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega
Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - - -- -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - -- - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 22 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Artículos de Ferretería y Cubiertas"*.- -

Según consta en el Acta de Recepción de Sobres N° 035/2014 de fecha 04 de noviembre del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: MAES S.R.L., DICOPAR S.R.L., MES Bienes y Servicios, AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A., DISTRIBUIDORA R.M.B., CASA GÓMEZ S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de artículos de ferretería, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para realizar las tareas de mantenimiento del edificio del Palacio de Justicia, así como las cubiertas necesarias para rodados propiedad de la Corte Suprema de Justicia. -

Habiéndose presentado solo una oferta, de la empresa MAES S.R.L., se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 039/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L., MES Bienes y Servicios, AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A., DISTRIBUIDORA R.M.B., CASA GÓMEZ S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa MAES S.R.L..- -

Lic. Analía Soledad Fernández G.   Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega   Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

POODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 021/2014

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se han solicitado las muestras como establece el PBC, Anexo B Numeral 19, a la empresa MAES S.R.L., presentando la misma sus muestras en tiempo y forma para su correspondiente análisis, así como el catálogo de las cubiertas o ítem N° 1. -

En el ítem N° 1 "Cubiertas 215/70R16", el producto ofertado por MAES S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 2 "Juego de mechas para hormigón", la empresa MAES S.R.L. ha consignado en su oferta que el producto ofertado consta de seis piezas, lo cual no cumple con lo requerido, que es de un mínimo de 13 piezas, según PBC, motivo por el cual queda descalificada en este ítem, quedando el mismo desierto en esta licitación. -

En el ítem N° 3 "Machete de 20' ", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 4 "Canilla de plástico para jardín 1/2", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 5 "Canilla de plástico para jardín 3/4", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 6 "Cerradura cilíndrica para mampara", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 7 "Cinta teflón", la empresa MAES S.R.L. ha consignado en su oferta que el producto ofertado corresponde a la medida 3/4x50mts., lo cual no cumple con lo requerido, ya que la medida debe ser de 1 ½', según el PBC, motivo por el cual queda descalificada en este ítem, quedando el mismo desierto en esta licitación -

En el ítem N° 8 "Hilo de nylon N° 180", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

En el ítem N° 9 "Tapa para inodoro", la muestra de MAES S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. -

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se recomienda disminuir la cantidad a adjudicar de los ítems N° 5 "Canilla de plástico para jardín 3/4" y N° 9 "Tapa para inodoro" por razones de disponibilidad presupuestaria.- -

5.3) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

El oferente MAES S.R.L., presenta factura con nuestra institución que supera el 50% del monto ofertado y las documentaciones que las respaldan, dando cumplimiento con el requisito de experiencia. Asimismo se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de la empresa MAES S.R.L. teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que la misma posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la Carta Invitación. -

6) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo
de Administración

Circunscripción Judicial de Amambay — PODER JUDICIAL — COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 021/2014

a) ADJUDICAR, **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CUBIERTAS", PAC N° 281.854**, a la empresa:

a) MAES S.R.L., por un monto total de **Gs. 4.755.800** (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - -

MAES S.R.L.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cubierta 215/70R16	Kuhmo	Korea	3	760.000	2.280.000
3	Machete de 20'	Bellota	Brasil	5	39.900	199.500
4	Canilla de plástico para jardín 1/2	Viqua	Brasil	10	4.500	45.000
5	Canilla de plástico para jardín 3/4	Herc	Brasil	18	4.850	87.300
6	Cerradura cilíndrica para mampara	Stanford	China	20	43.500	870.000
8	Hilo de nylon N° 180	Grass	Brasil	10	9.500	95.000
9	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	18	65.500	1.179.000
TOTAL						**4.755.800**

b) DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems N° 2 y N° 7 por no cumplir la oferta las condiciones exigidas en las bases de la licitación. ------------------------------------

c) DISMINUIR la cantidad a adjudicar de los ítems N° 5 y N° 9 por razones de disponibilidad presupuestaria.---

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Auxiliar de la Sección de Contrataciones, designados por Resolución N° 116 de fecha 20 de marzo del 2014 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ------------------------------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 19 de noviembre de 2.014.-

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 281.854 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CUBIERTAS'

		MAES S.R.L.				
ÍTEM Nº	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Cubiertas 215/70R16	Kuhmo	Korea	3	760.000	2.280.000
2	Juegos de mechas para hormigón	Famastil	Brasil	2	135.000	270.000
3	Machete de 20'	Bellota	Brasil	5	39.900	199.500
4	Canilla de plástico para jardín 1/2	Viqua	Brasil	10	4.500	45.000
5	Canilla de plástico para jardín 3/4	Herc	Brasil	20	4.850	97.000
6	Cerradura cilindrica para mampara	Stanford	China	20	43.500	870.000
7	Cinta teflón	Puma	Brasil	19	9.000	171.000
8	Hilo de nylon N° 180	Grass	Brasil	10	9.500	95.000
9	Tapa para inodoro	Orion	Nacional	20	65.500	1.310.000
						5.337.500

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "Adquisición de Artículos de Ferretería y cubiertas", ID N° 281,854

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Datos del Balance General de 2012 - 2013

	MAES S.R.L.	
a) Ratio de liquidez: = o > 1	2012	2013
Activo Cte	457.682.699	372.534.598
Pasivo Cte	261.402.858	168.199.579
	1,75	2,21
	Promedio	***1,98***

b) Endeudamiento: < 0,80	2012	2013
Pasivo Total	261.402.858	168.199.579
Activo total	468.986.261	383.925.670
	0,56	0,44
	Promedio	***0,50***

c) Rentabilidad:Promedio no negativo	2012	2013
Utilidad después Imp.	101.337.653	7.332.864
Patrimonio Neto	207.583.403	215.726.091
	0,49	0,03
	Promedio	***0,26***

Resumen: La empresa MAES S.R.L., posee la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Abog. Hugo Florance Lezcano
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL ★ Poder Judicial de Amambay ★